ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0036.-

CHILLAN VIEJO, 05 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, con fecha 05/01/2011, por 02 días, emitida por el Dr. Francisco Higueras Vielma.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-(9) 19518018 de fecha 05 de enero del presente año, a Doña **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ,** Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 02 días contados desde el 04 al 05 de enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNI. IPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.